

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 089

Fecha Estado: 05/07/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520180104000	Ejecutivo Singular	COTIVIDRIOS LA 30 S.A.S.	CONSTRUCTORA LUXURY S.A.S.	Auto pone en conocimiento No accede a oficiar, Pone en conocimiento y Ordena Comisionar, Líbrese Oficio.	01/07/2022	001	
05001400302520180104000	Ejecutivo Singular	COTIVIDRIOS LA 30 S.A.S.	CONSTRUCTORA LUXURY S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprograma Audiencia fijada mediante proveído del 03 de marzo de 2020, fija fecha, 18 de Agosto de 2022 a las 9:30 de la mañana, Requiere a las partes, compártase vínculo.	01/07/2022	001	
05001400302520190023900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	KATHERINE PELAEZ RIOS	Auto requiere No tiene en cuenta notificación por Aviso, Requiere Previa Terminación, Responde Petición a Demandado	01/07/2022	001	
05001400302520190136800	Interrogatorio de parte	YURY YEPES CORDOBA	SARALY MURILLO MARIN	Auto reconoce personería Fija Fecha para Interrogatorio Extraprocesal (04 de agosto de 2022 a las 9:30 a.m.) virtual, Requiere a la parte interesada.	01/07/2022	001	
05001400302520190147000	Reconocimiento de documentos	SOCIEDAD ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	LUIS GIRALDO PARRADO	Auto reconoce personería Fija Nueva Fecha (04 de agosto de 2022 a las 11: a.m.), Tiene poder Revocado, Reconoce Personería.	01/07/2022	001	
05001400302520200082900	Ejecutivo Singular	YEFERSSON TOBON TORO	JUAN DAVID CLAVIJO AGUDELO	Auto pone en conocimiento Corrige parcialmente auto que decreta embargo por error aritmético, requiere demandante	01/07/2022	2	
05001400302520200086000	Ejecutivo Singular	EDIFICIO AGUAS CLARAS P.H.	LUIS FERNANDO BUITRAGO MONTES	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte Terminación Por Pago Total, Dispone el Levantamiento del embargo y secuestro, Bienes producto del remanente, Levantamiento medidas cautelares, Sin lugar a ordenar desglose, Archívese.	01/07/2022	001	
05001400302520200091500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS	MARCELO ESTEBAN CEBALLOS DEL VALLE	Auto pone en conocimiento Adopta Medida de Saneamiento, Autoriza Dirección, Requiere al Demandante.	01/07/2022	001	
05001400302520200091500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS	MARCELO ESTEBAN CEBALLOS DEL VALLE	Auto pone en conocimiento Del Demandante, las Respuestas allegadas.	01/07/2022	001	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520210048300	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	GELBER ARLEY ARANGO JARAMILLO	Auto termina proceso por pago Dispone levantamiento del embargo, Líbrese Oficio, Sin lugar a ordenar desglose, No acceder a renuncia a términos, Ordena a la parte actora, la devolución del título (No.Pagaré 134185) a la parte demandada.	01/07/2022	001	
05001400302520210049300	Ejecutivo Singular	BAYPORT COLOMBIA S.A.S. BAYORT SOLUCIONES FINANCIERAS	LEONOR PEÑARANDA AGUIRRE	Auto requiere Previa Terminación, requiere la parte Actora.	01/07/2022	001	
05001400302520210056800	ASUNTOS VARIOS	BANCO W S.A.	OSCAR DARIO ECHEVERRI JIMENEZ	Auto requiere Requiere Previo Levantamiento de Orden de Aprehensión (Parte Actora)	01/07/2022	001	
05001400302520210071100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ZACOVY SAS	Auto termina proceso por pago Sin lugar a levantamiento de medidas, sin lugar a ordenar desglose, ordena a la parte actora la devolución del título (pagaré No. 7050084048 suscrito 16-10-2020) a la Sociedad Consultores y Constructores, archívese.	01/07/2022	001	
05001400302520210105600	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	MARISELLA DEL CARMEN COSSIO JARAMILLO	Auto termina proceso por pago Levantar medida cautelar de embargo y secuestro de los bienes inmuebles, Embargo y Secuestro de Vehículo, No se ordena oficiar por no perfeccionamiento de las medidas, Ordena a la parte actora la devolución del título (mPagaré No. 1000063381) a la demandada, archívese	01/07/2022	001	
05001400302520210106100	Ejecutivo Singular	CENTRO RESIDENCIAL COLSEGUROS P-H	NICOLAS ALEJANDRO ESCOBAR VELEZ	Auto termina proceso por pago Dispone levantamiento del embargo y secuestro de los bienes inmuebles, levantamiento de embargo y secuestro vehículo, Levantamiento embargo bienes producto del remanente, Derecho y Créditos de la demandada, Ordena a la parte actora la devolución del título (Certificación de Deuda expedida por Symmtría S.A.S. En calidad de Administradora de Colseguros), Archívese.	01/07/2022	001	
05001400302520210112400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	LUISA KARINA SÁNCHEZ VILLALOBOS	Auto termina proceso por pago Ordena levantar embargo de salarios, Líbrese Oficios, Sin lugar a ordenar desglose, Ordena a la parte Actora la devolución del título (Pagaré No. 14139804) a la parte demandada, sin lugar a ordenar desglose, Archívese.	01/07/2022	001	
05001400302520210113600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JUAN GONZALO ZULUAGA SALDARRIAGA	Auto termina proceso por pago Levantar medida cautelar de embargo sobre bienes inmuebles, Sin lugar a desglose, Ordena a la parte Actora la devolución del Título (Pagaré 6090092813 suscrito 04-12-2017 y pagaré suscrito 11-01-2018), Archívese.	01/07/2022	001	
05001400302520210113900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	ALEIDA PATRICIA CASTRO GARCIA	Auto termina proceso por pago No hay lugar a levantamiento de medidas, sin lugar a desglose, Ordena a la parte Actora la devolución del título (Pagaré No. 72910 suscrito 08-02-2015) a la demandada, No hay lugar a renuncia a términos, Archívese.	01/07/2022	001	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520210119900	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	JUAN FELIPE GARCIA VASQUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/07/2022	001	
05001400302520210119900	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	JUAN FELIPE GARCIA VASQUEZ	Auto decreta embargo Decreta Embargo, Requiere al Demandante.	01/07/2022	002	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/07/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GERALDINE MORALES ARBELÁEZ
SECRETARIO (A)